

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 255 Martes 21 de octubre de 2014 Sec. IV. Pág. 50033

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36833 *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 700/2011 referente al concursado Fiesta, S.A., por auto de fecha 29-7-14 y 22-09-14 se ha acordado lo siguiente:

- 1.º Dejar sin efecto la fase de convenio y abrir la fase de liquidacióin del concurso a petición del deudor, por la imposibilidad de cumplimiento del convenio aprobado.
- 2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.º Se ha declarado disuelta Fiesta, S.A., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal que ha sido repuesta en el cargo.
- 4.º Reponer en el cargo a la Administración concursal integrada por don Francisco Vera Vázquez.
- 5.º Que se ha procedido a la apertura de la sección sexta que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 22 de septiembre de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140051920-1